

EL DEFENSOR DE



LA INDEPENDENCIA

AMERICANA.

No. 592. ---MIGUELETE, JULIO 9 DE 1851.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General, y General en Jefe del Ejército D. Manuel Oribe.

Olinar, Junio 3 de 1851.

Exmo. Señor.

Me apresuro a remitir a V. E. la adjunta carta despreciable, que he recibido ayer, del vil desertor de nuestra sagrada causa el salvage unitario Justo José de Urquiza---Deseo que V. E. se digne hacerla insertar en una de las columnas del periodico «Defensor de la Independencia Americana», porque el Coronel Barreto en 26 años que se ciñe la espada y la divisa «Defensor de las Leyes», apesar de su poca capacidad, jamás ha pensado en ser traidor a su adorada Patria, ni al Gobierno que han establecido sus Leyes---Esto es, sin embargo, para los que no me conozcan, que en cuanto a V. E. sé que ha penetrado bien cuales son mis sentimientos, y que tiene demasiado pruebas de mi Patriotismo.

Tambien remito a V. E. la carta del salvage unitario Vicente Jose Alvarez, adjuntandome la del loco Urquiza, a quien no conozco, y que sin duda se la valido del pretexto de compra de ganado para poderme dirigir la del infame Urquiza, esclavo de los Brasileños.

Saluda a V. E. con toda consideracion y respeto su fiel subalterno y amigo.

Q. B. L. M. de V. E.
MARCELO BARRETO.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
San José, Abril 22 de 1851.

Señor Coronel D. Marcelo Barreto.

Distinguido amigo---

Los acontecimientos que durante los últimos diez años se han multiplicado en ambas riberas del Plata, han revelado de una manera inequívoca las tendencias funestas del Gobernador de Buenos Aires, a cuya infame política deben las Repúblicas Oriental y Argentina su mal estado de relaciones con las demás naciones del mundo, y la completa ruina interior, que amenaza a sus más vitales intereses.

Desde que me contraje a mejorar la situación de mi país, después de terminada la campaña Oriental, y la de Corrientes, ya se hizo sentir el desagrado del General Rosas, pretendiendo que mi política no estaba en armonía con la suya---Si por política se entiende una desmoralización general y sostenida en la obediencia a la Administración, es indudable que mi marcha en nada se parece a la de despota, que no contento con asesinar impunemente a los hombres, ha querido asesinar tambien las ideas santas, los hechos nobles que inspira la virtud y el más generoso patriotismo.

En este sentido Rosas pretén continuar dirigiendo los destinos de dos Repúblicas dignas de mejor suerte, y dirigiendolas, mi querido amigo, con esa sabia perversidad que le es propia, hasta conseguir el más pronunciado envilecimiento en el espíritu, y el total estrago en todos sus intereses materiales. Pero serán fallidas las horribles esperanzas del usurpador, porque la Providencia no permitirá la prolongación de tanto escándalo en las hermosas regiones del Rio de la Plata, de donde brotó el primer pensamiento de libertad que regeneró a un mundo. Aun vivo en el corazón de los Entre-Ríos el desuelo con que han sabido enarbolar triunfante el pabellón de la República; y ante ese valor enmudecerán esta vez para siempre, el tirano Juan Manuel Rosas, y los prosélitos obscuros que quieren sostener su traza causa.

El General Oribe se ha empeñado hace tiempo en imitar a Rosas, apesar de mis repetidas insinuaciones, para que cambiara de política, y no tolerara la desviación de su hermoso país. El ha rehusado aceptar mis ideas, y su caída no será más que una consecuencia de su obstinación importuna. La opinión general de esta República uniformemente lo rechaza, y como en breves llegará el momento de que ella pueda sin embarazo pronunciarse, he querido, por medio de la presente, prevenirlo a V., en obsequio a la fina amistad que siempre le he merecido. Mi divisa será "Guerra al Tirano Juan Manuel Rosas, y a sus sostenedores," y el Programa de mi política, restaurar el orden y la libertad en la República Argentina, dejándola a la Oriental en el pleno goce de sus derechos constitucionales, para que se dé la organizacion, forma y gobierno que mejor la convenga.

Si el plan consignado en la presente obtiene las simpatías de V., puede manifestarlo a todos los amigos que lo merezca, y sean capaces de cooperar a tan noble empresa.

Aprovecho esta ocasion de saludar a V., y de subscribirme afectísimo amigo S. S.

Q. B. S. M.
JUSTO J. DE URQUIZA.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JULIO 9 DE 1851.

NUEVE DE JULIO.

Es el aniversario de la solemne gloriosa declaración de la Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Los traidores de 1851 bajan hasta el polvo la frente humillada por la vileza de su escandalosa infame desercion de la gran causa proclamada en ese día por el Congreso que dictó en Tucumán la heroica resolución de que estas Repúblicas fuesen libres para siempre.

Los dos últimos números del Comercio que hemos visto son del 5 y 6 del corriente. El primero trae una serie de artículos noticiosos sobre los vastos planes que nutre el loco traidor salvage unitario Urquiza, para resucitar, dice, a los pueblos Argentinos con su «no revolución política solamente, sino «revolucion económica y social,» con la cual promete cuando logre encumbrarse al solio de la Regeneracion anunciarse con voz de trueno a todos los habitantes de las riberas del Uruguay y Paraná, diciéndolo: «Sois dueños del magnifico valle que se extiende desde los Andes al Rio de la Plata para ser ricos y felices.-- Sed, pues, libres y ricos.» Que no es poco!

Lo que hay es que, desgraciadamente para el, parece un hecho averiguado que, los habitantes de esas riberas, estan muy poco dispuestos a comprender las cosas tendentes a la ventura, prosperidad y gloria de su Patria, del modo que las entiende y las toma el degenerado Argentino que vilmente la traiciona al frente de los salvages unitarios, vergüenza de la América, ligados como la última ignominia que les cubría, al Emperador del Brasil, enemigo encarnizado aunque poco temible, de las Repúblicas del Rio de la Plata. Los valientes habitantes de las riberas que baña el Plata, el Paraná y Uruguay conocen perfectamente adonde se dirigen los esfuerzos de un traidor ominoso, y se preparan para recibirle a lanzas y dar, con el ejemplar castigo de ese malvado, un nuevo testimonio de que no existen para ser el juguete ni prestar vasallage a un caudillo ambicioso, que no se ha hecho conocer más que por su insensata vanidad, su codicia y una atroz ferocidad. Sus dignos protectores y aliados sabrán tambien lo que cuesta hacer alianzas infames, vergonzosas para cualquiera nacion, para cualquier Gobierno que pretenda aparecer digno ante los demas del mundo, alianzas con rebeldes de otros países para explotar sus desgracias y pretender ventajas al favor de semejantes medios cobardes.

Sabrà el Brasil, y lo sabrà bien a costa de ese troño que subyuga a un Pueblo que lo detesta, cuán difícil es imponer preceptos a los bravos hijos del suelo Oriental y Argentino. Sabrà, que si hay un puñado de miserables traidores en Montevideo que han podido por viles pasiones, por un menguado interes personal, ofrecer al Brasil la venta de una parte del territorio de la República, es una quimera del Brasil pretender que será bastante fuerte para sujetarlo a su dominio. Porque es preciso que se sepa: tenemos sobrado fundamento para asegurar que los salvages unitarios han convenionado con el Brasil la cesion de toda la parte del país al Norte del Rio Negro en favor de la Corona imperial. Esos son los hombres de Montevideo; esa la causa de progreso y ventura que el traidor salvage unitario Urquiza se propone defender; esa es la independencia que viene a garantizar a los Orientales. Ya lo hemos

dicho, y por mas absurdo que aparezca ante la razon de nuestros compatriotas el pensamiento imposible de nuestros enemigos, no es menos cierto por eso que ellos dejen de tenerlo, y que el Emperador del Brasil abriga la credulidad estúpida de entenderlo realizable. Tal es el Gobierno del Brasil; tales son los salvages unitarios; y ese Gobierno es el mismo que ha ponderado su temor por la independencia del Estado Oriental! ese Gobierno es el que ha protestado tantas veces contra la permanencia de las tropas Argentinas en nuestro territorio, y acusado de miras ambiciosas a la Confederacion Argentina, que une sus armas en comun defensa de nuestra Patria, del honor y de los más caros derechos de ambas Repúblicas! Asi patentiza el Gobierno brasilero la lealtad de sus palabras: temia el peligro de la política del General Rosas para con el Estado Oriental; pero no tiene reparo en atentar a la integridad del territorio por medio de un pacto con la autoridad intrusa, con ese Gobierno nominal que por irrision se le llama tal en el Brasil y en todas partes. Este escandalo, esta ofensa que nuestro perfido vecino del Brasil hace a la República, afecta demasiado inmediatamente a cada uno de los Orientales para que deje de aumentar la justa irritacion que se siente a la vista de tantas, tan alevosas y gratuitas injurias como hemos sufrido de su parte.

El Comercio del 6 establece de entrada una manifiesta falsedad. Dice que «una de las ilusiones más arraigadas en el ánimo de los habitantes del Cerrieto, y de los buenos amigos que tiene Oribe en Montevideo» consiste en creer que los Agentes de la Francia y de la Inglaterra en el Rio de la Plata han «de tomar voz y causa por ellos, y los han de auxiliar en la nueva guerra que se presenta.» Nada hay más falso que el aserto del traidor Alsina en ese periodo; porque sin meternos a averiguar nada sobre las creencias del público por la parte que puedan o no tomar los agentes de la Francia y de la Inglaterra en la nueva lucha que los salvages unitarios preparan, de acuerdo con el Brasil, es evidente que los Orientales y Argentinos no cuentan para defender el país, ni han contado nunca con mas cooperacion ni mas fuerza que la que les dá la decision y el patriotismo con que se preparan a esa defensa. Lo saben bien los salvages unitarios, y todo el mundo lo ha presenciado. No somos nosotros los que medigamos el auxilio extranjero para hacer triunfar nuestra noble causa. Si los salvages unitarios tienen motivo para temer la ingerencia de los agentes de Inglaterra y de Francia en la actual situacion de los negocios, ellos tendrán sus razones, pero jamás la tendrán para decir que nosotros nos atenemos a la proteccion, estraña: La Francia y la Inglaterra obrarán como su honor y su interes les aconsejen; eso no lo podemos evitar nosotros y mucho menos los salvages unitarios; sin embargo, eso no autorizará nunca a estos para decir que contamos con la proteccion de esas naciones para vencer a nuestros enemigos, porque en la realidad medimos nuestras fuerzas por lo que son en sí mismas, y tenemos el orgullo de pensar que sobran, porque sobra patriotismo y valor en los Argentinos y Orientales, para sostener bien altos sus gloriosos pabellones.

La enumeracion de que hace su lujo el salvage unitario Alsina de los hechos atribuidos a las autoridades dependientes del Exmo. Sr. Presidente de la República, perjudiciales a los intereses franceses en el Estado, o contra las personas de los residentes, durante la guerra, tiene por objeto despertar las prevenciones de esa nacion contra nosotros; pero es tarde, todo el mundo conoce la verdad, y sabe que si hay que deplorar desgracias, ellas son infinitamente menores que lo que debía esperarse del violento estado de cosas porque hemos pasado, y que los franceses residentes en la República mucho deben a la benevolencia que les ha prodigado el Presidente de la República y a la indole generosa de los orientales. Esos franceses lo han testificado

por si mismos en las repetidas espontaneas manifestaciones que han hecho a su Gobierno; y sobre todo la conciencia publica es el mejor juez. En otros paises, en el Brasil por ejemplo, desgraciados de los extranjeros que se hubiese hallado en el caso de los franceses, en circunstancias tales como las que nosotros hemos cruzado. El practico conocimiento que todos tienen del caracter de los hijos de estos paises y de el de otros como el Brasil, repetimos, nos hace justicia, y sobre ella reposamos; a que viene, pues, el salvaje unitario Alsina con el recuerdo del tiempo pasado? Quiere escitar nueva animosidad en los franceses contra nosotros? Quiere que nosotros hagamos recriminaciones que a nada conducen ya? Muy esturil es hoy este recurso de nuestros enemigos.

Por lo demas, el salvaje unitario Alsina se engaña, o trata de engañar a sus lectores cuando asegura que la esperanza de la cooperacion de los Agentes de la Inglaterra y la Francia, es sugerida por el Gefe Supremo del Estado, pues que él no puede descender, y quien le conoce hace justicia a su carácter, a alimentar para si ni para nadie semejantes esperanzas. Cuenta con el patriotismo de los Orientales, con sus valientes esfuerzos en union de los Argentinos del valiente Ejército que manda, y en eso consiste su fuerza. El salvaje unitario Alsina es un impostor cuando afirma otra cosa. Ademas de que, para defender su país, demasiado han acreditado los Orientales que no precisan estímulos, mucho mas hoy, mucho mas en una ocasion en que no hay nadie,—descengañense los traidores,—no hay un solo Oriental, fuera de Montevideo, que no esté poseído de indignacion por la conducta infame del miserable traidor Urquiza y sus execrables cómplices de villanía.

El salvaje unitario Alsina en su empeño de atajar las pretensiones del Gobierno Brasileiro pretende justificar el atentado que ese gobierno ha inferido a la soberania nacional por el hecho de haber entrado a las aguas interiores del Uruguay sus buques de guerra. Pero, lo que es sobrenatural absurdo, es que Alsina quiera justificar ese atentado apoyándose en el artículo 23 de la ley de 13 de Junio de 1837, como si esa ley hubiera tenido por objeto el conceder la navegacion interior del Uruguay a los pabellones extranjeros, y mucho menos su acceso a los buques de guerra de todas las naciones. Por toda contestacion podria decirse al traidor Alsina que esa ley desde que se promulgó hasta el presente jamas ha sido entendida ni observada practicamente en el sentido en que aparenta entenderla él ahora, para hacer fuir de ella un argumento a favor del extranjero que viola la soberania territorial de un país a que pertenece el traidor Alsina, y de cuyos derechos se ostenta defensor sin mision alguna.

La ley de 13 de Junio de 1837 no hizo otra cosa en el artículo 23 que mencionar los puntos donde era permitido el comercio por haber en ellos aduanas o receptorias establecidas para el percibo de los derechos del Estado. Pero esa ley no autoriza a los buques de pabellon extranjero que puedan disfrutar a la par de los nacionales de la navegacion del Uruguay, ni de sus palabras ni de su espíritu se puede deducir una consecuencia tan absurda.

Siendo un principio reconocido por el derecho de Gentes que los rios interiores son parte integrante del territorio de la nacion, de esto se sigue que su navegacion pertenece esclusivamente al pabellon nacional, y que las demas naciones no tienen ningun derecho a ella, a menos que se les haya concedido por un tratado, cosa que no existe en nuestro caso. De consiguiente, al decir el artículo 23 de la citada ley que son habilitados los puertos que nombra del Uruguay, lo que dice y ha querido decir, es que esos puertos quedaban habilitados para la navegacion de nuestro cabotaje. Prueba de ello es, que desde que se publicó esa ley hasta ahora, ningun buque de pabellon extranjero ha hecho la navegacion interior del Uruguay.

Pero lo mas concluyente de que es absurda la inteligencia que el salvaje unitario Alsina dá a nuestra ley, la tenemos en un hecho conspicuo de la administracion misma de los salvajes unitarios; hecho que aquel traidor no se atreverá a negar, porque es probable que háya sido uno de los testigos que lo presenciaron.

Nuestros lectores recordarán el famoso proyecto de conceder el privilegio de la navegacion del Uruguay a vapor con pabellon ingles a una compañía que pretendia representar a un avarerero llamado Binland, y no habrán olvidado la oposicion que la poblacion de la capital hizo a ese proyecto que con miras políticas habian formado los salvajes unitarios para interesar a su favor al Gobierno ingles. Ahora bien, si la ley de 13 de Junio de 1837 hubie-

ra concedido a los pabellones extranjeros la navegacion del Uruguay, como pretende Alsina, ¿que necesidad hubiera tenido la intrusa administracion de Rivera, para conceder aquel privilegio, de recurrir a una autorizacion especial de su titulada Asamblea? Si de conformidad a la ley de 13 de Junio de 1837 ya se habia permitido la navegacion del Uruguay a todos los buques de pabellon extranjero, ¿no era un absurdo el recurrir a una autorizacion especial para conceder esa misma navegacion al pabellon ingles? No revela este hecho que tanto los salvajes unitarios que mandaban en 1831, como los que hoy oprimen a Montevideo jamas han comprendido la ley de 13 de Junio de 1837 como con manifiesta malicia afecta comprenderla Alsina para hacerla servir a sus miras con mengua de la soberania territorial de la Republica?

Esa absurda interpretacion que Alsina hace de la ley es tanto mas indisculpable en el, cuanto que, siendo legista, y en algun tiempo profesor de derecho de Gentes, es en él mas indisculpable, que en otro alguno, el olvido que afecta de las prescripciones del derecho de las naciones sobre los rios interiores y su navegacion.

De consiguiente, la intimacion hecha a nombre de S. E. el Sr. Presidente por la internacion de un buque brasileiro de guerra en las aguas del Uruguay es justa y fundada en la escandalosa violacion de los derechos de soberania de la Republica en sus aguas interiores. Solo hombres como un Alsina, renegados del suelo que tuvo la desgracia de verlos nacer, y que no tienen ningun interes que los ligue a la Patria de los Orientales, pueden abogar por el extranjero que usurpa la navegacion de nuestros rios y al mismo tiempo viola nuestro territorio, porque los rios constituyen una parte integrante de aquel.

El que el rebelde traidor que se titula Gobernador de la provincia Argentina de Entre-Rios haya abierto sus puertos a los pabellones extranjeros, tampoco es una razon para que estos se abroguen el derecho de apropiarse esa navegacion. Una provincia rebelada no tiene caracter alguno político, y por la ley de las naciones, a ninguno le es permitido el reconocerlo, ni menos el celebrar tratado alguno, a menos de constituirse por el hecho en estado de guerra contra la nacion a quien la provincia rebelada pertenece.

Ademas, siendo el Uruguay un rio que pertenece en comun al Estado Oriental y a la Confederacion Argentina, no es a la provincia de Entre-Rios a la que incumbe legislar sobre su navegacion, sino a la nacion Argentina de quien aquella provincia es una parte integrante. Por lo tanto, el hecho de haberse rebelado el Gobernador de aquella provincia contra el Gobierno de la nacion, no constituye un derecho para que las demas naciones consideren como una legitima adquisicion las concesiones que les haga el Gobierno rebelde de Entre-Rios, por carecer este de autoridad suficiente para hacerlas.

En un Estado federado como lo es la Republica Argentina, el dominio eminente, la soberania, solo reside en la nacion y no en los miembros federados que componen el Estado, y por lo mismo es al Gobierno General a quien incumbe el derecho de celebrar tratados y hacer concesiones de la navegacion interior a otras naciones.

De esto resulta que tambien es absurdo el otro argumento que forma el renegado Alsina fundado en la abertura que de los puertos de Entre-Rios ha hecho el rebelde salvaje unitario Gobernador de esta provincia Argentina; porque este nuevo traidor no tiene mision ni capacidad alguna política para hacer concesiones de ese genero, y aunque las haga, ellas no pueden producir derechos legitimos para las demas naciones.

Hay en el mismo Comercio del 6 que nos ha ocupado una nota del renegado asqueroso Urquiza al imbécil Joaquin Suarez, que es el padron inmundo de la degradacion y de la miseria mas lastimosa a que podia llegar aquel traidor. Se arrastra ante el viejo decrepito, y le adula cumplimentándolo con motivo del regreso de Herrera Obea desde Uruguay. Con la mayor satisfaccion vemos publicada la carta que dirige al Exmo. Sr. Presidente de la Republica el Sr. Coronel Barreto—Un viejo soldado de la Independencia, el bravo Oriental cuya espada se ha enterrado tantas veces en el pecho de los enemigos de nuestra Patria, no podia dejar de responder poseido de la mayor indignacion al insolente convite que le hace un traidor propiamente apellidado despreciable por el benemérito Gefe a quien es dirigido—El Coronel Barreto no podia desmentir sus honrosos antecedentes, ni la particular amistad con que desde tanto tiempo lo honra el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Traicion loca y Cobarde!

INTRIGAS DE URQUIZA.

Tratado de Alcaraz.

Ya hemos visto por las piezas publicadas en nuestro número de ayer, que el tratado de Alcaraz no estaba constituido solo de los artículos absurdos estipulados en el tratado publico. Urquiza habia cometido la imbecilidad de aceptar condiciones establecidas en un tratado secreto; pero condiciones tan desacordadas, tan extravagantes, que tendian directamente a desvirtuar las mismas cláusulas del tratado publico. La accion del uno, destruia el otro convenio, y este pacto, de una naturaleza de suyo extravagante, sometia el tratado federal de 4 de Enero de 1831, a merced de los rebeldes, vencidos en Corrientes, para estirpar todas las cláusulas nacionales que pudieran de algun modo parecerles onerosas.

Vemos, pues, a los rebeldes de Corrientes, cuya situacion extrema los obligaba casi a aceptar una amnistia, firmando un pacto que no solo sancionaba sus extravios anteriores, sino que legitimaba sus errores y sus desvios de las leyes federativas añadiendo con la aprobacion nacional la persistencia perdurable de esos mismos actos anti-nacionales, esa escepcion tan deshonrosa para el país como para la Provincia rebelada.

Aparte de la incompetencia, del deshonor, de la infamia de estipular convenios secretos, tan desdorosos y tan contrarios a la política franca y elevada del Encargado de las Relaciones Exteriores; ya en sus relaciones generales con los pueblos federados, ya con los agentes y los gabinetes extranjeros, debemos considerar las cláusulas de Alcaraz, en sus tendencias nocivas a los principios nacionales, a su orden y tranquilidad interior, a sus instituciones y a su independencia.

El Gobernador de Corrientes volgia a reconocer las estipulaciones del tratado de 4 de Enero de 1831, por el tratado publico; por las cláusulas del secreto, se reservaba ciertas modificaciones, y pretendia que las obligaciones que impone el artículo 2.º del pacto federal, no se le exigieran en la presente guerra con el Estado Oriental del Uruguay, ni en las diferencias que existian entonces con los gobiernos coligados de la Inglaterra y de la Francia.

El texto del artículo 2.º del pacto de 4 de Enero de 1831, en que convinieron todas las Provincias Confederadas, dice: que todas ellas se obligan a resistir cualquier invasion extranjera que se haga en el territorio de la Republica. La modificacion concedida por Urquiza, al Gobernador rebelde de Corrientes, importaba crearle una actitud impasible en las luchas nacionales, en la defensa del suelo Argentino; y mientras las otras Provincias de la Confederacion habian gastado sus fuerzas, habian ofrecido generosamente sus sacrificios por la libertad y por la independencia comun, Corrientes se preservaba en momentos supremos defendiéndose egoístamente, con una clausula ignominiosa, de tomar parte en un deber impuesto por la naturaleza, por su propia conservacion, y por la voluntad de toda la nacion.

Por otra parte, esta actitud impasible, esta excepcion, no solo se determinaba con respecto a la defensa que el país hacia contra las tentativas de los ministros interventores, sino que se extendia a la guerra que se sustenta en el Estado Oriental. Esta guerra contra el Estado Oriental, se entiende, es la que existe contra los salvajes unitarios de Montevideo, en sosten de los principios legitimos y de la independencia de aquel Estado, garantida por la Confederacion.

Por la 3.ª modificacion al tratado de 4 de Enero de 1831, debia quedar persistente el tratado de amistad y comercio que existia entre Corrientes y la Provincia rebelde del Paraguay, asi como las relaciones que tenia establecidas con los Estados vecinos; hasta que llegase el caso de tener efecto los artículos 15 y 16 del pacto federal, o hasta que los altos intereses de la Confederacion exijan otros arreglos al respecto.

El caso de la aplicacion de estos artículos habia pasado, y la comision representativa que celebró el pacto, habia caducado, desde que se hallaba concluida en el interior, la guerra contra los salvajes unitarios; desde que todas las Provincias habian formado completamente la liga federal, y mucho mas, desde que habiéndose acrecentado los conflictos nacionales con la aparicion de los ministros interventores, se hizo necesario concentrar el poder nacional en las manos valientes y hábiles del General Rosas; desde que los acontecimientos habian reunido a su derredor todos los intereses del país, y se habia encomendado a su sabiduria y a su genio la salvacion de la Republica.

Corrientes quedaba, exceptuado por la 3.ª modificacion, de esta resolucion nacional; mas, quedaba constituida en una potencia independiente, con toda la facultad de entenderse a su arbitrio con las potencias extranjeras; sus absurdos tratados de amistad y comercio que habia celebrado con la Provincia del Paraguay, quedaban legitimados, por mas que aquella Provincia rebelde hubiese declarado la guerra a la Confederacion, seducida por el halago insensato de su soñada independencia.

En una palabra: Corrientes al incorporarse a la Confederacion, quedaba en la misma actitud en que se halla hoy el Entre-Rios, cuyo Gefe traidor pretende hacerla aparecer completamente desligada de la Confederacion, asumiendo en su persona el aspecto farsario del Gefe de un Estado, nombrando agentes publicos, celebrando convenciones.

Debe agregarse a las observaciones anteriores, que Corrientes se constitua por la 2.ª modificacion, el receptáculo de los salvajes unitarios, y de todos los criminales de la Republica y aun del exterior. Sobre este artículo, decia el Gobierno General a Urquiza, estas palabras que no admiten comentarios, en la nota fecha del 12 de Octubre de 1836 que ayer mencionamos. «Agregue V. E. a las precedentes anomalías, que resaltan de la 1.ª modificacion, la no menos grave que contiene la 2.ª del Tratado secreto, de que la exigencia del artículo 7.º del tratado de 4 de Enero de 1831, solo tendrá lugar con los que cometieron crímenes despues de la ratificación de este tratado, y entonces se observara, que la Provincia de Corrientes, despues de haberse creído desligada por un acto de rebelion, de una obligacion explicita y perfecta de su parte, queda recibiendo y amparando, en su territorio, contra las leyes del asilo y de la causa comun a que se une a los salvajes unitarios, sin escepcion alguna, haciendo fracasar las obligaciones y deberes a que de antemano estaba ligada por el artículo 7.º del tratado de 1831.»

El tratado de Alcaraz, tanto el publico como el secreto, ambos reunidos, lejos de llenar el objeto para que habia sido autorizado Urquiza, ni comprendia a las ideas de paz y de equidad que guiaban al Gefe Supremo del Estado, ni ponía término a la discordia, ni salvaba los principios reconocidos por la nacion, ni volvia la provincia de Corrientes al seno de sus hermanos, ni se le daba la fuerza de estipulaciones firmes y justas. Nada de esto: allí no habia sino una prodigalidad petulante de concesiones degradantes, ofrecidas por la mano de un Gefe obscuro y ambicioso a un Gobernador rebelde.

El Encargado de los Negocios Generales, el Representante del voto y de los intereses de la nacion, no podia, ni sancionar aquel absurdo, ni prestar siquiera su asentimiento a un acto que empañaba su autoridad y degradaba la nacion. El General Rosas rechazó el Tratado de Alcaraz, pero lo rechazó como debia hacerlo un hombre de su altura, de su prudencia y de su saber.

Mostró a Urquiza todos los vicios y todos los inconvenientes de aquellos ajustes, con una lógica propiamente matemática, le puso de manifiesto tales razones, racionales tan profundos e inderribables, que ni admitian replica, ni podian dejar de esclarecer la inteligencia mas oscura, y aunque con toda la energia de su temple, le desbarató aquel ascamiento de ideas infamantes, sin embargo, se mostró siempre grande, siempre magnánimo y elemento, siempre Argentino, sobre todo, y le enseñó los medios honrosos de ajustar la paz.

Con efecto, el Coronel Galán, portador de los tratados, regreso a Entre-Rios llevando las modificaciones que el General Rosas encontró propias para el objeto de la paz, sin olvidar las exigencias ineludibles de la justicia; y la aprobacion en Corrientes de este Gefe encargado por Urquiza de presentar a Madariaga las nuevas bases, emanadas ya del Gefe Supremo de la Confederacion, fue a dar un cambio completo a la situacion, y poner de manifiesto los manejos cavernosos de Urquiza, y a derribar sus miserables esperanzas.

El General Rosas rechazaba el tratado de Alcaraz, en estos términos, en que esta concebida el párrafo final de su elocuente nota de 12 de Octubre, que ya hemos citado. «Bajo las convenciones que dan todas las observaciones precedentes y las informaciones del Coronel D. José Miguel Galán, asi en nombre de V. E., como del General D. Joaquin Madariaga, el subscrito (Ministro de Relaciones Exteriores, por orden del Exmo. Sr. Gobernador, despues de haber manifestado a V. E. los muy fuertes motivos que obstan la aprobacion de los Tratados celebrados en Alcaraz, adjunta a V. E. un proyecto de Tratado que puede servirle de luz y guia para otro que puede acordar con dicho Sr. Madariaga, comprensivo de los puntos primordiales a que me-

mente puede circunscribirse: V. E. meditará y considerará que es el mayor de todos los esfuerzos que puede hacer el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores a este importante objeto, en fuerza de sus ardientes deseos por la paz.»

Aquí entra, como dijimos antes, una nueva faz en los negocios del otro lado del Paraná; y en ella vamos a arrancar a Urquiza, con la relacion de los sucesos, ese velo frágil con que queria esconder su traicion.

(Diario de la Tarde)

DOCUMENTOS PARA LA DISCUSION SOBRE LA CUESTION DEL PLATA.

«Importa que la opinion publica se ilustre bien, prescindiendo de la irritacion de los partidos, y de los debates de la prensa, sobre la verdadera situacion de la cuestion del Plata. De maneras habia de considerarse este asunto, el lado quijotezo, y el de los intereses serios y materiales; hemos preferido adoptar el último; esto es lo que hemos dicho siempre, y es lo que haremos resaltar tambien aun a riesgo de caer en repeticiones.

«No está distante el momento que la ratificacion del tratado Le-Prédour va a ser llevada a la Asamblea Legislativa; no podemos pedir de una manera demasiado premiosa que nada retarde esta discusion, urgente como nunca, urgente para los intereses que sufren y están en peligro, urgente para el Tesoro, que debe desear que de una solución a los 9 millones anuales que está amenazado de pagar demasiado tiempo.

«¡Eh! bien! en los momentos de esta discusion, parra oponer hechos a las teorías de los partidarios de la guerra en las márgenes del Plata, al mismo tiempo para legitimar a los ojos de nuestros lectores la posicion que hemos tomado en este debate, hemos querido apelar a documentos positivos.

«Hemos insertado el sábado último algunos pasajes de las peticiones dirigidas por cinco mil cuatrocientos treinta y nueve franceses, residentes en Buenos Ayres, y mil seiscientos treinta y cinco franceses residentes en el territorio oriental, reclamando de la Asamblea la ratificacion del tratado Le-Prédour. Esos peticionarios saben lo que hacen y lo que quieren, así como lo que piden. Se encuentran en el teatro mismo, ven, aprecian, conocen a los hombres y las cosas, y están mejor que nadie en el caso de calcular lo que pueden esperar de la paz de la guerra. Su testimonio es irrecusable, y será de un peso muy distinto al de ciertos oradores y escritores que en un vocabulario que no es de nuestro uso son llamados tintorillos.

«Los peticionarios tienen intereses muy graves comprometidos en la cuestion; nadie mejor que ellos puedan juzgar de lo que les es favorable o contrario.

«Tal es la razon eminentemente concluyente que nos ha decidido a publicar estos documentos, y hacer de ellos un argumento de los mas serios. Tenemos la conviccion de que la Asamblea Legislativa los apreciara en su justo valor.

«Es en el mismo título que debemos reproducir tambien el eco de esas dos peticiones. Los intereses del Plata tienen lazos en Francia. El comercio parisiense, el comercio del país entero está empujado en la solución que se dá al tratado Le-Prédour.

«He aquí, pues, el texto de la peticion dirigida por el Comercio frances a la Asamblea Legislativa.

«PARIS, 31 DE ENERO DE 1851.»

«En los momentos en que los nuevos tratados concluidos por el Almirante Le Prédour, van a ser sometidos a vuestra sancion, venimos a unirnos a nuestros compatriotas del Plata para pedirnos la ratificación de una paz, objeto de todos nuestros votos.

«El Comercio de la Francia tiene necesidad de ver cesar ese estado de guerra o de incertidumbre, que durante largo tiempo la ha privado de unos de sus principales mercados y que hoy le impide adquirir el desarrollo de que es susceptible. La amenaza incesante de una renovacion de hostilidades, paraliza todo desarrollo y suspende toda empresa que deba contar con el porvenir.

«Si volver aqui sobre los argumentos desenvueltos en las dos peticiones que os han sido dirigidas por mas de siete mil franceses establecidos en las dos márgenes del Plata, nos limitaremos a declarar que participamos de sus convicciones y formamos los mismos votos.

«Si la guerra cuenta aun con algunos partidarios entre los que nada tienen que perder, o que encuentran su interes en la continuacion de un estado de cosas desastrosas para el comercio, es porque los so-

corros que la Francia ha concedido tan generosamente contribuyen a aumentar su número, y sin embargo ese número es tan reducido que sorprende encuentren en la madre patria tantas simpatías y defensores.

«La confianza en la consolidacion de la paz ha sido tan general que de dos años acá se han comprometido en el Plata capitales considerables, representados por los ricos cargamentos de mas de doscientos buques salidos de todos los puertos de Francia. La renovacion de las hostilidades, paralizando toda transacion y haciendo imposibles los retornos, seria la señal de una crisis desastrosa, y aun fatal para la mayor parte de los que tienen intereses en el Plata.

«Os suplicamos, pues, Sres. Representantes, pongais un término a una posicion tan critica, y toméis en consideracion los votos sinceros que formamos por la mas pronta ratificación de los tratados que nos garanten la paz y la seguridad.

«En esta esperanza, tenemos el honor &c.»

«Esta peticion ha sido firmada por:

«Los directores de las compañías de seguros marítimos de Paris: Carlos Bal, director del Lloyd Frances; E. Leyer, secretario de los Aseguradores Particulares; Lachourie director de la Cámara de Seguros Marítimos; Desprez, de la Seguridad; Ployer, de la Yndemnización; Iluciset, de la Médicine; Gage y C.ª, del Neptune; Poulain, de la Vija; Billette de la Compañía de Seguros Marítimos; Plouvier, Circolo Comercial; Delahaye, de la Salvaguardia; Carlos Zelmuth, agente de Garona; Husson, Martin, Desbouillons, Decourtine, S. Monod, Panel, corredores de seguros cerca de la Bolsa de Paris.

«No vendrá a decirnos que esos hombres honorables, que no tienen mas preocupaciones que las de los intereses comerciales de la Francia que pesan en la balanza de sus propios negocios, han obrado bajo la intimidacion de los agentes de Rosas, y que se les ha hecho firmar una peticion semejante con el fusil sobre el pecho y amenazando sus espaldas! Esos individuos están distantes del despotismo de Rosas, y sin embargo han firmado porque entienden que la paz en las márgenes del Plata es el gaje de la seguridad y del desarrollo de los negocios en el presente y en el porvenir.»

«Y no olvidemos agregar que circulando esa peticion primeramente en Paris, se cubrió inmediatamente de firmas, que forman cinco páginas y media en 4.º de impresion compacta, lo que representa próximamente mil doscientos nombres o razones sueltas de los principales negociantes, exportadores, fabricantes, comisionistas, empresarios de conduccion &c., de Paris.

«Si interesa que demos la cifra exacta de las firmas, tendremos un día la paciencia de contarlas una por una. Nos bastaria ademas, citar algunas de ellas, para que se comprendiese el valor y la importancia de un documento semejante.

«Pero no es solo en Paris donde los peticionarios del Plata han encontrado simpatías.

«En Leon, sus peticiones han encontrado cerca de 300 firmas, y allí podemos afirmar tambien que no es solo la cantidad, sino la calidad de los peticionarios lo que constituye la fuerza de la adhesion.

«En San Estevan, la Cámara de Comercio se ha adherido en estos términos:

«S. Estevan, 6 de Enero de 1851.»

«Sres. Representantes, la Cámara de Comercio de S. Estevan, adoptando los motivos consignados en la presente súplica, ruega a la Asamblea Legislativa, tenga a bien tomarla en seria consideracion.»

«Han firmado: De Rochetailléc, presidente de la Cámara de Comercio; E. Ricard, secretario; Toulza, Robichon, Jaure, J. Paillard, Ponson, mayor, Enrique Pallaut, Frecon, mayor, miembros.

«Y a continuacion de ellos, ciento cincuenta de las principales casas de esta importante ciudad manufacturera.

«En Burdeos—cerca de 200 firmas.

«En Marsella—100 próximamente.

«Montpellier y Bayona, han apoyado la súplica de la paz.

«En Eibeuf el Tribunal de Comercio, la Cámara consultiva y el presidente del consejo de prohombres se han adherido tambien!

«Así, pues, en la industria, el comercio, la manufactura, la navegacion que están cansadas en Francia de ver que las declamaciones y los desastrosos esfuerzos de ciertos hombres amenazan reducir a una estremidad sus relaciones con un país donde se abren importantes mercados para nosotros, es la industria, el comercio, manufactura, la navegacion personificadas en las ciudades las que se adhieren al pasado por nuestros compatriotas de Buenos Ayres, que piden la paz, para no entorpecer la salida de

sus productos y el movimiento marítimo de la Francia.

«Y de hecho, no basta tender la vista sobre la importancia de Buenos Ayres, bajo el punto de vista de su comercio con las diferentes potencias, para convencerse de que es una locura no facilitar sobre ese punto nuestro comercio y nuestra navegación.

«Así, en 1849, el valor aproximativo de las exportaciones de Buenos Ayres para los diferentes puntos del globo se ha elevado a ciento dos millones 212,171 francos; el movimiento marítimo ha sido de 801 buques de ultramar, y de 3,251 buques de cabotaje.

«En esas cifras, y durante el mismo año de 1849, la Francia cuenta 113 buques, 49 de ellos salidos de Buenos Ayres para nuestros puertos, y 64 entrados en Buenos Ayres procedentes de los nuestros. La cifra total de nuestro comercio se eleva (importaciones y exportaciones) a 31 millones 272,778 francos.

«Creemos que vale la pena que se tenga esto presente. Lo que en todo caso es importante hacer resaltar, es que la cifra de 31 millones se eleva en 1850, a cerca de 50 millones, mientras que desde 1843 hasta 1848 nuestro comercio no había presentado sino resultados que no pasan de 3 y 7 millones.

«Este considerable progreso de nuestro comercio con Buenos Ayres es debido al sistema de la paz. Hemos presentado últimamente las disminuciones que, con relación al solo puerto del Havre habían experimentado el comercio y la navegación durante los tres primeros meses de 1851, bajo la presión de los temores de guerra y de los enrolamientos que los agentes de Montevideo habían venido a hacer a Francia. Todas estas consideraciones serán pesadas por la Asamblea y producirán la ratificación de los tratados Lepredour, es decir, la paz.

«Tres puertos de mar, Burdeos, Marsella y Cete, se han adherido a la petición de los residentes del Plata.

«He aquí en que proporción ha entrado cada uno de esos puertos en el enrolamiento general año de 1850: 26 buques han conducido de Burdeos a Buenos Ayres por 3 millones 890,500 francos en géneros, vinos y licores y tres buques de regreso a Burdeos (1) han conducido por 386,240 francos de mercancías; en todo, 29 buques y 4 millones 276,130 francos de valor.

«Marsella.—28 buques de ida y vuelta; 5 millones 129,600 francos de valor en importaciones y exportaciones.

«Cete.—25 buques de ida y vuelta; 3 millones 54,620 francos de exportaciones e importaciones.

«Estos tres puertos han elevado peticiones; el puerto del Havre, cuyo movimiento marítimo y comercial se ha elevado a 46 buques de ida y vuelta, y a 18 millones 88,428 francos de valor en importaciones y exportaciones; el Havre, que envía a Buenos Ayres y recibe de allí casi el doble de buques de los otros puertos, que hace con Buenos Ayres un comercio doble y triple de las otras plazas; el Havre, en fin, que está interesado más que ninguna otra localidad en la conservación de la paz, no ha seguido la impulsión. ¿Porqué? Nosotros lo ignoramos.

«No damos ningún paso cerca de nuestros negociantes, ni cerca de la cámara de comercio de nuestra ciudad; no ambicionamos el rol de solicitantes y de consejeros desechados, no hacemos más que establecer los hechos. Que el comercio y la Cámara lo aprecien. No es en los momentos en que nuestros buques están amenazados de permanecer amarrados a los muelles, y que los fletes se hacen cada día más raros, que es prudente y sabio abstenerse, y considerar con miradas indiferentes a nuestros mercados del exterior, correr el riesgo de cerrarse.

«Reflexiónese en ello! Tenemos otros documentos que publicar sobre esta cuestión del Plata, sobre la cual volveremos.

(Xavier Eyma.)

«Del Correo del Havre, fecha 22 de Abril último.»

(Gaceta Mercantil.)

(1) Hay pocos retornos de Buenos Ayres a Burdeos, en razón del comercio especial de este último puerto.

EL PLATA.

Hemos recibido de Buenos Ayres por el Tay, algunos detalles concernientes al estado floreciente del comercio en la Confederación Argentina, propios para convencer a los espíritus más incrédulos de la necesidad de poner un término a los negocios del Plata. A pesar de la incertidumbre de las relaciones políticas con la Francia, la emigración europea para Buenos Ayres se ha aumentado en proporciones enormes. Así, en el curso de 1850, se han establecido en Buenos Ayres 12,500 emigrantes; en la última semana de Enero de 1851, llegaron 615, de los cuales 105 eran de Montevideo, particularidad que es esencial notarse, y los demás de Francia y Cordeña.

En ese mismo mes de Enero de 1851, la exportación de cueros se elevó a la cifra de 339,000, esto es, 50,000 cueros más que en el mes de Enero de 1850. El acrecentamiento general de la prosperidad pública en Buenos Ayres ha seguido la misma proporción.

A principios del año existía en las cajas públicas un excedente de 36 millones de pesos papel.

El Nuncio del Papa, esperado hacia algunos meses en Buenos Ayres, acaba de llegar. El gobierno Argentino y la población le habían hecho una magnífica recepción. El General Rosas ha puesto una casa completamente amueblada a su disposición.

ALEX. BASSET.

(De la Patrie en Paris, de fecha 19 de Abril último.)

(Del mismo.)

FRANCIA.

M. Canin-Gridaine ha depositado una petición firmada por los miembros del Tribunal de Comercio y de la Cámara Consultiva de Elbeuf, pidiendo la ratificación del Tratado Lepredour.

El Señor General de Grammont ha depositado igualmente una petición de los miembros de la Cámara de Comercio de S. Estevan, tendente al mismo objeto.

¿Se dirá que el Tribunal de Comercio, la Cámara Consultiva de Elbeuf y la Cámara de Comercio de S. Estevan se han vendido a la causa de Rosas? O bien se pretenderá que no conocen nuestras verdaderas necesidades industriales y comerciales?

Los manufactureros de Elbeuf y de S. Estevan exportan anualmente sumas considerables de productos. Están, pues, interesados en encontrar en aquel país seguridad y protección. Así pues, ¿a quien se hará creer que si Rosas fuese un feroz espoliador, como lo pintan sus sistemáticos adversarios, los fabricantes franceses serían tan enemigos de sus propios intereses para defender su causa?

La manifestación oficial del Tribunal de Comercio y de la Cámara Consultiva de Elbeuf, así como la de la Cámara de Comercio de San Estevan, son hechos significativos que nos parecen de naturaleza a iluminar bastantes conciencias indecisas. Todos nuestros representantes comprenderán que cuando cuerpos constituidos se deciden a dar un paso semejante, es preciso que nuestros intereses comerciales estén muy gravemente comprometidos en la cuestión; y sería insensato no tener en cuenta el carácter y el valor de esos hechos.

Hagan otro tanto los abogados de los agitadores de Montevideo, designennos los tribunales de Comercio y las Cámaras Consultivas que se asocian a sus calumnias y a sus pasiones. Los desafiamos a que invoquen semejantes autoridades. A pesar de todas las mortificaciones que se dan, siempre estarán reducidos al apoyo desinteresado, como se sabe, del Morning Chronicle, y de esa oficina parisiense que vomita hace doce años, la difamación y el embuste contra el gobierno de Rosas.

ESPRIT PRIVAT.

(Del Correo de Marsella, fecha 2 de Abril último.)

(Idem.)

Pasados de Montevideo.

- Sargento---Ferari Andrea, suizo, de la compañía de italianos emigrados, de los salvajes unitarios; trajo una carabina.
- Soldados---Cesario Arebalo, argentino, de la infantería en el canton frente a la barriada de Vidal.
- Alberto Montolla, argentino, de la infantería del mismo canton.

AVISOS.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Por disposición del Sr. Juez de lo civil en causa especial, Dr. D. Antonio Luis Peryra, el día 12 del presente mes, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde, se ha de celebrar almoneda y remate de una casa de azotes compuesta de quince habitaciones; un horno de ladrillo, con su estanque, pisadero y tierra amontonada, y un terreno de 13 cuadras cuadradas y 7,23 varas, sito en el Manza, en que están construidos dichos edificios, y pertenecen a D. María Polonia Rios de Lima; cuya almoneda se verifica para hacerse pago a D. Antonio Machado de Faría de cantidad de pesos que ha de demandado, y al cual están hipotecadas las referidas propiedades. Quien se interese por ellas, puede ocurrir a la oficina del actuario, a informarse de las tasaciones que obran en el expediente respectivo. Lo que por este tercer y último pregon se hace saber al público. Restauración, Julio 3 de 1851.

JOSÉ ESPINA,
Escribano público y de lo civil.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvajes unitarios!

El Abogado D. Jaime Estrázulas, Juez interino de lo civil. A consecuencia de demanda entablada por D. Domingo Leon Costa, contra la testamentaria de D. Javier Garcia de Zúñiga por culpa de pesos, se promovió por los representantes de dicha testamentaria el Juicio de concurso, y habiéndose provisto de conformidad en auto de 11 del corriente, se convoca a los que sean acreedores a la misma testamentaria para que en el término de 40 días concurran por sí o por apoderados con sus documentos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Restauración, Junio 19 1851. JAIME ESTRÁZULAS.

Por disposición del Señor Juez— José Espina, Escribano público y de lo Civil.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Los síndicos de los bienes que han pertenecido a D. Augusto Othagaray—Previene a todos los acreedores de las existencias que ha presentado el referido Othagaray, que en el término de tres días, deben presentar sus cuentas para ser reconocidas en el escritorio de D. Norberto Larrañave, calle del Colegio y en seguida tendrá lugar el primer dividendo.

AVISO.

Se alquilan algunas piezas propias para familia, entre ellas una formación esquina, muy cómoda para negocio de almáren o pulpería, con armazón, etc., en un lugar ventajoso, cerca del Paso Mendoza. Para tratar ocurrirse a la casa contigua a la de D. Felipe Cabrera, en la calle del General Artigas.

AVISO.

El bergantín Sardo «Plata» nuevo, de primer alage y de superior marcha salida de este puerto para Genova directamente el 22 del presente mes. Admite pasajeros de proa y de cámara para los que tiene las mayores comodidades, y les ofrece excelente trato: los que quieren aprovechar estas ventajas ocurran a su consignatario Félix Bugaren o a Camilo y Azuñe en el Puerto, o al Capitán Abordo.

AVISO AL PÚBLICO.

En el Colegio Uruguayo va a abrirse un curso de inglés para las personas que por sus ocupaciones durante el día no pueden asistir a la noche. Las lecciones durarán al menos una hora, empezando a las siete de la noche. El Profesor es Mr. J. Wilson. También se abrirá otro curso de francés para la misma clase de personas el cual será dirigido por el Director del Colegio.

SE ARRIENDA.

Se vende un hermoso huerto de ladrillo, situado en las puntas del Arroyo Seco, con nueve cuadras cuadradas de terreno, un galpón con diez y ocho varas de largo y seis de ancho de azotes, y más ocho piezas también de azotes, con excelentes cañales, pisaderos y herramientos para trabajar. El huerto es de bóveda y carga de 17 a 18,000 ladrillos. Quien se interese en su compra ocurra al Corredor de Numero 11, Reynaldo Arraga, que está autorizado para darlo por las dos terceras partes de su valor.

CAFÉ Y FONDA DE LA RESTAURACION.

Acaba de abrirse dicho establecimiento, en la calle del Colegio, casa del Sr. Elcheverri. Y en él hallarán los señores, que se sirvan favorecidos el más esmerado servicio. También se despacha comida para afuera en portafuertes a los precios más equitativos.

AVISO.

En la rifa anunciada de una carretilla con mulas, ha sido premiado el N.º 646. La persona que lo tenga puede ocurrir a reclamarla de ella.

SE VENDE.

En el Pueblo de la Restauración, inmediato al Café del Globo, una hermosa casa de azotes de cal y ladrillo de excelentes comodidades para negocio y familia: es por su construcción moderna del mejor gusto y elegancia. El que se interese en su compra, puede verse con el Corredor de Numero 11, Reynaldo Arraga. Vende también solares en el mismo pueblo de la Restauración a los precios más acomodados.

AMA DE LECHE.

Se necesita una en la chusca conocida por de Gestal, contigua a la de Balvin, cerca del saladero del Sr. Lapuente.

AVISO.

El día 10 del pasado Julio, desapareció de la casa confitería del Sr. Vital, (al lado de la carpintería de D. Juan Dante) un cajón de mostrador, en el que solo había papeles y libretas de apuntes relativos al negocio de la confitería casa. Como es probable que la persona que lo sustrajo concierne que había errado el golpe, úrase en cualquier parte dichos papeles, se supliera a la persona que los hubiese hallado o fuese de algún modo noticia de ellos, tenga la bondad de entregárselos o dar conocimiento de lo que pudiere conducir a ser hallados, al que se escriba; quien dará además de las más expresivas gracias, una competente gratificación. Vital Deloupy.

VERDADERO BARATILLO.

En la tienda de Desiderio Salguero y Huidobro, conocida por la de la «Estrella», en la calle del General Artigas. Id. para niñas, id. para señora de lana fina, id. para niñas, pañuelos recién con vid-a punto de matrimonio, id. de cachimir de seda, id. de imitación fino, id. regular, id. de tartan fino, id. regular, id. más inferiores, id. de raso de lana fina, tartanes de mucho gusto para vestido, id. de algodón a baston de seda, id. chino para el cuello, pañuelos de reboro grandes de seda, diferentes clases de seda para vestido, pañuelos de diferentes gustos y muchos otros artículos que se omiten por su extensión.